

Se trata de la iniciativa “pasaporte de fondos”:

Alianza del Pacífico busca permitir libre comercialización de fondos mutuos entre países

En la última reunión de ministros de Hacienda de países de la AP acordaron un memorándum en que declaran la intención de trabajar en esta medida.

FRANCESCA FINALDI

La XII Cumbre de la Alianza del Pacífico (AP), realizada hace unos días en Cali, Colombia, culminó con la Declaración de Cali, que especifica los compromisos y máximas a los que suscribieron los países miembros, Perú, Colombia, México y Chile. Uno de los puntos que llamaron la atención fue la iniciativa del “pasaporte de fondos”, un acuerdo que permitirá la libre comercialización de fondos abiertos, más conocidos en Chile como fondos mutuos.

“La idea es que los fondos mutuos ya existentes en Colombia, México y Perú puedan ser ofrecidos masivamente en Chile a través de los canales de distribución que ya existen. Por otro lado, los administradores de fondos chilenos podrán distribuir sus productos en Colombia, Perú y México”, explicó la coordinadora de Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda, Bernardita Piedrabuena.

Para esto existe un memorando de intenciones que van a firmar los ministros y reguladores en los próximos meses. “En ese memorándum, además de confirmar el apoyo y la intención de seguir avanzando en ese tema, se establece una hoja de ruta de cómo va a ser ese proceso”, comentó Piedrabuena.



La coordinadora de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, Bernardita Piedrabuena, sostuvo que la medida aumentaría la competencia.

En principio, se partiría permitiendo la comercialización de un producto sencillo, por ejemplo, de renta fija, estandarizado, que pueda ser comparable en todos los países, para luego ir hacia fondos mutuos más complejos.

El pasaporte de fondos tiene una serie de beneficios, entre los que está la diversificación de fondos, al poder comprar estos instrumentos en Perú, Colombia o México. “Permitirá a los consumidores diversificar sus aho-

rrros”, aseguró Piedrabuena. Además —agrega—, aumenta la competencia, pues “los fondos mutuos tendrán que hacerse atractivos y, por lo tanto, bajar los costos para consumidores”.

La asesora de Hacienda añadió que la dinámica “permitirá desarrollar nuevos productos. Por distintas limitaciones, los fondos mutuos cuando están circunscritos a su solo país, no pueden crecer mucho porque hay límites de concentración. En cambio, si son más los partícipes aportantes que pueden entrar a este fondo mutuo, ese límite se diluye y pueden crecer en tamaño”.

Finalmente, el pasaporte de fondos actuará como un instrumento de atracción para inversionistas fuera de la Alianza del Pacífico, pues al haber productos estandarizados, para inversionistas extranjeros es más sencillo entender los fondos y elegir.

Actualmente, los reguladores de los cuatro países trabajan en definir las características básicas de los productos, que deberán ser las mismas en los cuatro países de la Alianza del Pacífico.

La implementación de este nuevo sistema está a la espera de cambios regulatorios en Perú, México y Colombia. Se espera avanzar lo más rápido posible en estas modificaciones para que comience durante el próximo año, pero dependerá de cómo sean los procesos en cada país.